

ÍNDICE

PARTE I EXENCIÓN SOBRE DIVIDENDOS Y PLUSVALÍAS DE CARTERA

1 Antecedentes y función de la exención de dividendos y plusvalías de cartera en el impuesto sobre sociedades

1.1. Introducción

1.2. Algunas consideraciones sobre la doble imposición inter societaria y los métodos para corregirla

1.3. La corrección de la doble imposición mediante el método de imputación o crédito de impuesto como solución inicial: sus limitaciones

1.4. Generalización, consolidación y ajustes del método de exención

2 Alcance de la exención: dividendos y plusvalías

2.1. Introducción

2.2. Rentas susceptibles de acogerse a la exención para evitar la doble imposición

2.3. Rentas no susceptibles de acogerse a la exención

3 Exención de los dividendos

3.1. Introducción

3.2. Participación significativa

3.3. Mantenimiento estable

3.4. Sujeción de la entidad participada a un impuesto análogo al Impuesto sobre Sociedades

3.5. Sobre la naturaleza de la renta

3.6. Cumplimiento parcial

4 Exención de plusvalías

4.1. Introducción

4.2. Rentas cubiertas por la exención prevista en el artículo 21.3 de la LIS

4.3. Requisitos y precisiones en el caso de transmisión de participadas

4.4. Restricciones a la aplicación de la exención

5 Especialidades en caso de entidades holding

5.1. Introducción: Un requisito adicional. Finalidad

5.2. Entidades holding - Dividendos o participaciones en beneficios de entidades

5.3. Rentas derivadas de la transmisión de la participación en entidades holding

6 Consideraciones sobre el gasto estimado y otras medidas de corrección de la doble imposición

6.1. Modificaciones introducidas por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021: el gasto estimado

- 6.2. Reducción de la exención de dividendos y rentas procedentes de la transmisión de participaciones en un gasto estimado del 5% en concepto de gastos de gestión
 - 6.3. Entidades exceptuadas: artículo 21.10 de la LIS
 - 6.4. Modificaciones conexas
 - 6.5. Otros regímenes no modificados por el legislador
- 7 Renta negativa obtenida en la transmisión de la participación en una entidad
- 7.1. Renta negativa obtenida en la transmisión de participaciones en entidades
 - 7.2. Especialidades aplicables a las rentas negativas derivadas de la transmisión de la participación en entidades cuyas rentas positivas sean susceptibles de integración en la base imponible
 - 7.3. Rentas negativas generadas en caso de extinción de la entidad participada
- 8 Deterioros de participaciones: régimen general y disposiciones transitorias
- 8.1. Introducción
 - 8.2. Deterioro de valor de la participación en otras entidades
- 9 Especialidades en el caso de reestructuraciones empresariales
- 9.1. Aportaciones y canjes de valores
 - 9.2. Fusiones y escisiones
- 10 Pagos a cuenta
- 10.1. Régimen de retenciones
 - 10.2. Impacto de la exención en el régimen de pagos fraccionados y pago fraccionado mínimo
- 11 El régimen de ETVE y la proyección de la exención del artículo 21 de la LIS en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- 11.1. El régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros
 - 11.2. La exención de dividendos y plusvalías obtenidas por residentes en la UE o el EEE
- 12 Particularidades forales
- 12.1. Introducción
 - 12.2. Eliminación de la doble imposición en dividendos y participaciones en beneficios (artículo 33 NFIS)
 - 12.3. Eliminación de la doble imposición en rentas obtenidas por la transmisión de la participación en entidades (art.34 NFIS)

PARTE II DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL: IMPUESTO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE

- 13 Introducción. Definición. Principios básicos. Relación con método de exención
- 13.1. Definición de Doble Imposición jurídica
 - 13.2. Evolución histórica en la normativa doméstica

- 13.3. Relación entre el método de imputación y el de exención
- 14 Rentas positivas y gravadas en el extranjero
 - 14.1. Renta positiva obtenida en el extranjero
- 15 Tributo efectivamente satisfecho en el extranjero
- 16 Impuesto de naturaleza idéntica o análoga al impuesto sobre sociedades
- 17 Cuota íntegra que correspondería pagar en España
 - 17.1. Base de la deducción a efectos de determinar la cuota que correspondería pagar en España
 - 17.2. Determinación del tipo de gravamen aplicable
- 18 Agrupación de rentas procedentes del extranjero a efectos de la deducción por doble imposición
 - 18.1. Consideraciones generales sobre los criterios aplicables a la agrupación de rentas
 - 18.2. Criterios para la agrupación de rentas no procedentes de establecimientos permanentes en el extranjero
- 19 Integración del impuesto extranjero en la base imponible y deducibilidad en base imponible del impuesto no deducido en cuota por limitación del crédito ordinario
 - 19.1. Consideraciones generales sobre el impuesto soportado en el extranjero y su integración en la base imponible en España
 - 19.2. Deducibilidad en base imponible del impuesto no deducido en cuota
- 20 Integración de rentas de establecimientos permanentes
- 21 Cláusulas tax sparing y matching credit
- 22 Límite conjunto a la deducción de la doble imposición de los artículos 31 y 32 de la LIS y límite conjunto de la DA 15.^a de la LIS
- 23 Comprobación de la deducción por doble imposición por la administración
- 24 Tratamiento en el MCOCDE. Incidencia del Convenio Multilateral
 - 24.1. Ideas generales sobre reparto de potestad tributaria y eliminación de la doble imposición en los CDI
 - 24.2. Interrelación entre las reglas de los CDI y la norma interna
 - 24.3. Rentas y momento sobre las que opera el método previsto en el CDI
 - 24.4. Cuantificación de la deducción
 - 24.5. Efecto del Instrumento Multilateral
 - 24.6. Relación entre el límite conjunto de la deducción por doble imposición internacional en norma interna y los CDI (efecto del gasto estimado 5% del art. 32)
- 25 Particularidades de la normativa foral
- 26 Mecanismos para evitar la doble imposición bajo los proyectos de Pilar I y Pilar II de la OCDE

PARTE III DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

27 Introducción

- 27.1. El concepto de doble imposición económica
- 27.2. Breve referencia a la evolución histórica en la normativa doméstica
- 27.3. Redacción actual de la deducción por doble imposición económica internacional

28 Requisitos generales de la deducción

- 28.1. Primer requisito: Dividendos o participación en beneficios
- 28.2. Segundo requisito: Porcentaje de participación y período de tenencia
- 28.3. Tercer requisito: Integración del impuesto extranjero
- 28.4. Cuarto requisito: Jurisdicción de residencia

29 Concepto de dividendo o participación en beneficios

30 Justificación del impuesto efectivamente pagado

- 30.1. Distribución de reservas
- 30.2. Tipo de cambio aplicable
- 30.3. Casuística por diferencias temporales

31 Inclusión en la base imponible

- 31.1. Beneficios distribuidos que minoran la valoración contable de la inversión
- 31.2. Rentas derivadas de las variaciones de valoración de las carteras de activos mantenidos para negociar o de activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- 31.3. Deterioro de la participación con motivo del reparto de dividendos

32 Limitaciones y relación con otras normas de corrección de la doble imposición

- 32.1. Límite conjunto con la deducción por doble imposición jurídica
- 32.2. Limitaciones para grandes empresas
- 32.3. Incompatibilidad con la exención por doble imposición
- 32.4. Interacción con los mecanismos previstos en los convenios de doble imposición

33 Otras cuestiones de interés

- 33.1. Deducciones no practicadas por insuficiencia de cuota
- 33.2. Comprobación de deducciones
- 33.3. Régimen transitorio

ANEXO CUADRO RESUMEN COMPARATIVO DE LOS CDI ESPAÑOLES

BIBLIOGRAFÍA

ABREVIATURAS